

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

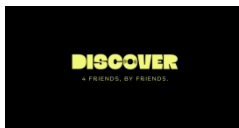
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0045488

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DISCOVER

Reivindicación de colores: RGB: 0 - 0 - 0
RGB: 245 - 243 - 137

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Publicidad y promoción de eventos y establecimientos de entretenimiento; servicios de marketing digital y publicidad personalizada para establecimientos de entretenimiento; presentación de productos y servicios como boletería a través de una plataforma en línea con fines comerciales; consultoría en gestión comercial y mercadeo basada en análisis de datos; estudios de mercado y análisis de comportamiento del consumidor en el ámbito del entretenimiento; intermediación comercial entre usuarios y establecimientos mediante aplicación web/móvil; administración de plataforma digital para la promoción y venta de entradas con fines comerciales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Juan Pablo Betancur Zapata

calle 15 C sur 3 29C-170
MEDELLIN 050021 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Andres Gómez Arango
carrera 27 # 7B-90
MEDELLIN 050021 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Miguel Ospina Martinez
calle 15 # 35A-16
MEDELLIN 050021 ANTIOQUIA
COLOMBIA

David Ossa Gómez
calle 12 c sur # 39 153
MEDELLIN 050021 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

David Ossa Gómez, calle 12 c sur # 39 153, MEDELLIN 050021 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.